



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Gloria Lucy Muñoz y otros
Demandado	Fernando Giraldo Sepúlveda y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2017 00220 00
Providencia	Sustanciación No. 001
Decisión	Corre traslado prueba genética

Del resultado de la prueba genética de ADN (vista a folios 111 a 114) practicada en el proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, durante los cuales podrán pedir que se aclare, se complemente, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen, deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el que aquí se pone en traslado.

Lo anterior, con fundamento a lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

Igualmente, y a efectos de ahondar en mayores garantías para las partes, teniendo en cuenta la actual virtualidad, una vez notificado por estados el presente proveído, se remitirá a los extremos litigiosos por el medio más expedito posible, copia del presente y de la prueba objeto de traslado.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **001** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL **DÍA 05 DE ENERO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

840c27c62a59802588850b140ab3975cf789e6e0b972f2d3ce953
68b9d2f34e8

Documento generado en 04/01/2022 09:32:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>